



## **Elementos para aportar a la Consulta sobre Nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° medio.**

Los argumentos que se presentan en este escrito, pretenden ayudar a observar y aportar al documento sobre las Nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° medio presentado por el MINEDUC, desde la perspectiva de la educación religiosa escolar.

### **1. Argumento en base a la Ley (L.G.E., Ley de inclusión y Decreto 924).**

La Educación es un proceso de aprendizaje permanente cuya finalidad es alcanzar para el estudiante su “desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.” Este proceso se enmarca “en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.” Entre otros principios plantea el de la diversidad y la Integración. Respecto al primero indica que “el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.” Sobre el segundo afirma que “el sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales”. (subrayado nuestro, L.G.E.).

Por su parte, la llamada Ley de Inclusión (Ley 20.845) en su artículo 3, asume una visión cívica y laica de la sociedad entendiendo por esta una cultura respetuosa de toda expresión religiosa, por lo que se puede inferir que se propone una sociedad laica que lejos de ser indiferente a lo religioso, lo respeta y a la luz de la L.G.E. citada, también, a través de la educación, lo promueve (subrayado nuestro).

Una lectura de las bases curriculares, encuentra como fortaleza un esfuerzo por consagrar una educación que apunte al desarrollo integral del ser humano. No obstante no aparece entre las distintas dimensiones, la religiosa, aspecto que, como se ha visto, está presente en la legislación laica (no laicista) para respetarla e incluso promoverla.

Respecto a religión, a pesar que esta asignatura ha sido incluida formalmente en estas Bases Curriculares, ello ha sido, (según se puede desprender de la infografía publicada en el sitio oficial del MINEDUC y las págs. 11 y 26 del documento propuesto), para dar cumplimiento del decreto n° 924 de 1984; situación muy distinta se puede apreciar en la lectura del acápite “Objetivos de Aprendizajes del Plan Común de 3° y 4° medio”. En este acápite se hacen las definiciones de los objetivos nucleares de cada uno de los ramos incorporados en las distintas áreas de aprendizajes, sin embargo, al llegar al área de desarrollo personal, no hay una definición del ramo de religión, más aún no hay ninguna mención sobre él.

Esta realidad hace pensar que en la práctica el ramo de religión no está incluido plenamente en estas bases curriculares ya que no tiene un lugar en la definición de los objetivos de aprendizajes y, por lo tanto, no participa desde su saber disciplinar en la propuesta curricular, excluyendo su



ARZOBISPADO DE SANTIAGO  
aporte al logro de los propósitos formativos de una formación integral y ciudadana de los estudiantes.

## **2. Argumento cultural e histórico.**

En el conjunto del documento sobre Nuevas Bases Curriculares, existe una concepción de la persona humana como constructora de su propia realidad para la realización personal de su proyecto de vida, a partir de sus propias posibilidades. Creemos que esta visión no incluye suficientemente la dimensión trascendente de la persona que se expresa, no solo en su necesidad de construir su identidad en diálogo con otros y en relación con su entorno cultural y social, sino que por su propia constitución busca respuestas en la esfera de lo divino, de lo sagrado. Esta búsqueda de lo divino, que ha realizado a través de las tradiciones religiosas ha tenido una fuerte influencia en sus concepciones antropológicas, sociales y culturales; en sus modos de vida, en sus relaciones sociales, en las instituciones que han dado origen a lo que hoy entendemos como lo propiamente humano.

La vivencia y práctica religiosa forma parte de nuestra cultura nacional y latinoamericana y se ha expresado históricamente de diversas maneras. Una muestra de ese fenómeno se refleja desde el calendario de feriados oficiales en Chile, hasta las prácticas religiosas comunes a partir de las vivencias extremas de la existencia humana, como son el nacimiento, la enfermedad y la muerte. En general el ser humano busca en lo religioso una explicación para muchos de los acontecimientos personales y colectivos. Esto lo hace sobre una base antropológica que asume que la persona no se entiende a sí misma solamente en lo inmanente sino que abierta a una trascendencia que va más allá de la historia, con la convicción de que la vida camina a un algo o Alguien Absoluto que las religiones más gravitantes en nuestra cultura lo encuentran en un Dios creador justo y misericordioso.

De acuerdo a lo anterior, parece fundamental recoger esta tradición y desarrollar la formación religiosa al menos para quienes lo deseen, con la misma relevancia de todas las asignaturas y como parte del contenido de otras como historia, filosofía, orientación, etc.

## **3. Argumento Curricular.**

La estructura curricular de 3° y 4° medio tiene por objetivo potenciar la Formación General, para favorecer la construcción de una base cultural común para los y las estudiantes de las tres formaciones diferenciadas que define la LGE para el Currículum Nacional: Artística, Humanística-científica y Técnico-profesional, como también lograr un enfoque de formación integral, es decir, equilibrar las áreas de la cultura y el conocimiento con las del desarrollo personal y social (cfr. Pág. N°9). Todo esto con la finalidad de dar igualdad de oportunidades a los estudiantes de las tres formas de formación mencionadas anteriormente.



El propósito formativo que se quiere resguardar es que “la formación de todos los estudiantes como personas integrales y ciudadanos conscientes y responsables de su entorno social y natural. En el marco de este propósito formativo se definen como fundamentales el resguardo los principios curriculares de la formación integral y que el estudiante se forme como miembro de una comunidad, en sus múltiples dimensiones para que participe activamente de diversos espacios sociales y políticos y contribuya al fortaleciendo de la democracia, al desarrollo sustentable del país y al cuidado del medioambiente; en suma, a la búsqueda del bien común.

En la Propuesta de las nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° medio, la clase de religión se ubica dentro del área de Desarrollo Personal que se centra en los aprendizajes ligados a las “dimensiones ética, estética, corporal, emocional, espiritual, social, cultural e intelectual; de modo de promover el desarrollo de las capacidades que permitan a los y las jóvenes sentirse satisfechos tanto con sus propias vidas como con la sociedad de la que son parte”.

La propuesta curricular entiende a lo personal como la dimensión más íntima de las y los estudiantes, relacionada con el desarrollo personal y con el propio crecimiento y autocuidado, tanto corporal como emocional e intelectual. En esta dimensión los sujetos se reconocen como únicos e identifican la existencia y dignidad de otros que conviven con ellos. Aporta al desarrollo del autocuidado, el respeto de sí mismos y la empatía, entre otros aprendizajes relacionados con la persona y su identidad. No obstante se puede desprender del contenido global de la propuesta, que se concibe la persona como un sujeto también estrechamente relacionado con el entorno comunitario, social, cultural y natural, pues esta es ineludiblemente relacional. Sin esta nota relacional no se entendería la centralidad de la formación ciudadana, por ejemplo. En esta perspectiva, lo religioso puede aportar al desarrollo espiritual y relacional un modo de entender al ser humano dotado de una conciencia inviolable fundada en un creador con el que se relaciona de un modo personal. Por tanto un aporte no menor de la perspectiva religiosa puede consistir en aclarar, explicitar y enriquecer el concepto de persona que se encuentra más bien implícito en el documento.

#### **4. Argumento de aporte de una asignatura de religión.**

En la asignatura de Religión, desde la perspectiva creyente, se espera que los y las estudiantes, al finalizar su formación en la enseñanza media, hayan desarrollado una mirada religiosa (mirada profunda e integradora) sobre el ser humano, la sociedad, la naturaleza y la cultura que les permita discernir lo mejor para sí mismos, para los demás y para el mundo con el fin de poder optar de acuerdo a sus creencias y valores. Esto, desde la dimensión religiosa, tiene una alta relevancia pues se distancia de una racionalidad mágica. Lo religioso reafirma la capacidad de ser autónomos para tomar decisiones y le entrega claves hermenéuticas para que dichas opciones se funden en un horizonte que los ayuda a conducir la existencia como proceso humanizador. En este sentido, se ubica y colabora en la finalidad curricular de formar personas integrales, comprometidas con los demás y con su entorno.

En todo el proceso de formación en la religiosidad que ha vivido el estudiante se ha contactado con distintas miradas sobre el ser humano, la vida y la posibilidad de fundamentarlos con una visión trascendente y religiosa. Al finalizar el cuarto medio, se espera una mirada más profunda, abierta al menos a la posibilidad de asumir a Dios como fuente primera y referente último de todo lo que existe, incluyéndose a sí mismo, respetando siempre su libertad para optar. Para esto se asume una antropología que concibe al ser humano como un ser relacional abierto a lo



trascendente, de tal modo que el estudiante haya al menos conocido, con la posibilidad de optar, la visión cristiana que surge del acontecimiento de Jesús leído desde la tradición de la comunidad cristiana.

##### **5. Argumento de aporte de clase de religión católica confesional.**

Como afirma el Concilio Vaticano Segundo, “En nuestros días, el género humano, admirado de sus propios descubrimientos y de su propio poder, se formula con frecuencia preguntas angustiosas sobre la evolución presente del mundo, sobre el puesto y la misión del hombre en el universo, sobre el sentido de sus esfuerzos individuales y colectivos, sobre el destino último de las cosas y de la humanidad” (GS 3). La asignatura de religión, aporta una visión creyente que permite desarrollar la capacidad, de discernir los hechos de la vida, proyectándolos hacia un horizonte de felicidad, ofreciendo la persona y el mensaje de Jesús y el patrimonio cultural de la Iglesia como claves para entender la vida y tomar las decisiones de acuerdo a las propias creencias.

Como dice la Congregación para la Educación Católica (2013) la asignatura de religión pretende en el currículo “ensanchar los espacios de nuestra racionalidad, volver a abrirla a las grandes cuestiones de la verdad y del bien, conjugar entre sí la teología, la filosofía y las ciencias, respetando plenamente sus métodos propios y su recíproca autonomía, pero siendo también conscientes de su unidad intrínseca”.

Como religión cristiana, toma a Jesús de Nazaret y su mensaje como modelo prototípico, leído desde la tradición de la comunidad cristiana que actualiza su mensaje de acuerdo a los tiempos a través de su magisterio. No busca aprendizajes meramente cognitivos, sino que estos son ofrecidos para desarrollar dicha mirada profunda. De esta manera facilita la formación de la conciencia y el respeto de la misma, favoreciendo el diálogo, la convivencia interpersonal y social y la construcción de la ciudadanía.

Santiago, marzo de 2017